



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUALLAGA

Trabajando por la mejora de la Calidad Educativa

Resolución Directoral UGEL Huallaga N.º 001042 - 2023

Saposoá; 12 de diciembre de 2023

Visto, el MEMORANDO N.º 0239-2023-GRSM-DRE-/DUGEL-H de fecha 12 de diciembre de 2023, la NOTA DE COORDINACION N.º 0248-2023-GRSM-DRE-UGEL-H-AGI. De fecha 11 de diciembre de 2023, el INFORME TÉCNICO N.º 003-2023/AGI/UGEL-H/RACIO-JSPV. de fecha 06 de diciembre de 2023, el OFICIO N.º 082-2023-UGELD.I.E.P N.º 0265-LP de fecha 04 de noviembre de 2023, sobre Autorización de Ampliación del Servicio Educativo a Nivel Secundaria en la I.E N.º 0265 – La Paraíso, Distrito de Saposoá, Provincia de Huallaga, Región San Martín; que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3º de Ley General de Educación 28044, precisa que la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

Con la Resolución Viceministerial N.º 510 – 2017 MINEDU, aprueba la norma técnica denominada “Norma que regula la creación de ILEE, públicas de la educación básica y otros actos de administración interna que organizan su funcionamiento”; según el numeral 6.2.8. de la citada norma técnica; la definición de ampliación de servicios educativo; es el acto de administración interna mediante el cual la UGEL dispone que una I.E publica de la EB, brinde uno o más servicios educativos adicionales a los que previamente ofrecía.

Que, con registro N.º 6660 con ciento cincuenta y ocho (158) folios útiles, de fecha 09 de noviembre de 2023, conteniendo la solicitud de ampliación del servicio educativo, nivel secundario, presentado por la directora de la I.E 0265 – La Perla. La Institución Educativa N.º 0265 del Caserío de la Perla, Distrito de Saposoá, Provincia de Huallaga, Región San Martín; mediante el cual solicita Ampliación de Servicio Educativo para el Nivel de Educación Secundaria, más cercano se encuentra aproximado a 8 km que es la I.E de Agua Azul con un aproximado de 2.30 horas caminando Y 3 horas en camino de herradura en malas condiciones. El caserío de Agua azul se encuentra ubicado en la carretera de Piscoyacu el Dorado, para los alumnos que viven en el caserío de la Perla se atienden en vanos colegios (CRFA-ALTO PACHIZA, AGUA AZUL, CURICO, SAPOSOA) también el camino se malogra que imposibilita el buen tránsito de los estudiantes; todos los impases dificultan el no pueden asistir al servicio ocasionando discontinuidad del servicio, y gastos económicos a los padres de familia.

Que, el INFORME TÉCNICO N.º 003-2023/AGI/UGEL-H/RACIO-JSPV de fecha 06 de diciembre de 2023, sobre Autorización de Ampliación del Servicio Educativo a Nivel Secundario en la I.E N.º 0265 – La Perla, Distrito de Saposoá, Provincia de Huallaga, Región San Martín, por los siguientes motivos, La Institución Educativa N.º 0265 del Caserío de la Perla, Distrito de Saposoá, Provincia de Huallaga, Región San Martín; mediante el cual solicita Ampliación de Servicio Educativo para el Nivel de Educación Secundaria, más cercano se encuentra aproximado a 8 km que es





UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUALLAGA

Trabajando por la mejora de la Calidad Educativa

Resolución Directoral UGEL Huallaga N.º 001042 - 2023

la I.E de Agua Azul con un aproximado de 2.30 horas caminando Y 3 horas en camino de herradura en malas condiciones. El caserío de Agua azul se encuentra ubicado en la carretera de Piscocoyacu el Dorado, para los alumnos que viven en el caserío de la Perla se atienden en vanos colegios (CRFA-ALTO PACHIZA, AGUA AZUL, CURICO, SAPOSOA) también el camino se malogra que imposibilita el buen tránsito de los estudiantes; todos los impases dificultan el no pueden asistir al servicio ocasionando discontinuidad del servicio, y gastos económicos a los padres de familia. Desde el año 2015 por petición de los padres de familia, autoridades de la comunidad y a la UGEL Huallaga venimos solicitando la ampliación para el nivel secundario del caserío La Perla, ocasiona gastos y molestias a los padres, ya que algunos alumnos dejan de estudiar por no contar con este nivel, a la vez que ellos arriesgan sus propias vidas al trasladarse a dicha comunidad y ocasionan gastos fuera de lo previsto.

En el caserío de la Perla se tiene los siguientes niveles: La I.E. N° 0265 de Nivel de Educación Inicial y Primaria. Y a la vez caseríos vecinos que apoyan con esta ampliación ya que cuenta con población perenne constante y con presencias de personas migrantes, dichos caseríos son (Nuevo Perú, Pedrera y el sector de las Palmas) estas comunidades cuentan con una población censada, porque la proyección de la población se justifica para la ampliación del servicio educativo secundario. En cuanto al financiamiento de la plaza, se reubicará plazas, en calidad de excedente en otras I.E. Es pertinente indicar, la zona del Caserío de La Perla se encuentra excluida por el ARA. La Institución Educativa N° 0265 del Caserío de La Perla tiene 50 años de antigüedad atendiendo a nivel primaria y 10 años en el nivel inicial.

La Institución Educativa N° 0265 de La Perla del nivel primaria del caserío de La Perla tiene como metas de atención para el 2024 lo siguiente: En el año 2024 ingresaran un total de estudiantes del nivel primaria quienes requieren matricularse 8 alumnos de La Perla, 2 de Nuevo Perú, 4 de La Pedrera y 5 niños que dejaron de estudiar años anteriores y una niña que egresa de la I.E. de Agua Azul, que vive en La Perla. en el 1º grado de educación secundaria, en el año 2024 egresaron un total de 20 estudiantes, otros estudiantes por motivo diversos no estudiaron. Cuentan con 13 estudiantes para el segundo año de secundaria 2 de Curicó 4 Agua Azul 2 de Saposo 1 de Pacaipampa -Piura y 4 niños que dejaron de estudiar años anteriores. En construcción de 3 aulas para el nivel Secundario. Un aula será para el primer año y la otra para el segundo año de nivel secundario.

Cuenta con los servicios de agua entubada (tanque elevado) y energía es a panel solar, que se brinda el servicio a la población estudiantil y población general, estamos a punto de contar con el fluido eléctrico rural. El desarrollo de las clases se realiza en un turno: turno mañana de 8:00 am A 1:30 pm. La institución Educativa antes mencionada tiene un área total de 10000 m2 un área construida de 480.00m2. Tiene un total de 05 aulas para el desarrollo de las clases, por tal razón el desarrollo pedagógico de dictado de clases se realiza en el turno de la mañana que ocupan las cinco aulas se encuentran debidamente implementadas con diferentes materiales y productos de acuerdo con los grados de estudio, que le permite al estudiante ponerse en contacto con los medios y materiales para reforzar los logros de aprendizaje en los educandos. La I.E. cuentan con un local apropiado para el desarrollo de la labor pedagógica en el nivel, donde le permite al estudiante ponerse en contacto con el medio ambiente, intercambiar experiencias y ubicarse socialmente ante la capacidad profesional de los docentes que desarrollaran las sabias enseñanzas de las diferentes áreas del plan de estudio en educación secundaria;

Estando a lo informado por los responsables de verificación de las condiciones de educabilidad de la UGEL Huallaga, para ampliación del



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUALLAGA

Trabajando por la mejora de la Calidad Educativa

Resolución Directoral UGEL Huallaga N.º 001042 - 2023

nivel educativo nivel secundario en el caserío de La Perla y lo autorizado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Huallaga, y;

De conformidad a lo facultado por Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamentación Decreto Supremo N° 004 - 2013 - ED; Resolución Ministerial N.º 474-2022-MINEDU Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023 y su Modificatoria RM N° 49-2023-MINEDU; Ley N° 27783, ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO NIVEL SECUNDARIA, en la Institución Educativa N° 0265 - La Perla, código Modular N° 0726224, Distrito Saposa, Provincia Huallaga, Región San Martín; con vigencia del 01-01-2024.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, al Especialista de Estadística de la UGEL Huallaga, para que realice el suceso correspondiente y solicite a su homólogo del Ministerio de Educación la asignación del Código Modular de Ampliación del Nivel Educativo Secundaria.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, a través de Secretaría General de la UGEL Huallaga, al Director de la Institución Educativa N° 0265 - La Perla y a cada uno de las Jefaturas de la UGEL Huallaga para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Dirección Regional de Educación
Unidad de Gestión Educativa Local
HUALLAGA SAPOSOA



MG. ROMMEL MARTIN CORCUERA PICHIS
DIRECTOR

RMCP/DUGELH
MRB/JAGP
DVA/RRHH-UGA
JSP/VRACIO



